



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1996.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1996, los alcances de la Resolución N° 1503/95 referente a la contratación de los agentes, cuyas categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Zapala:

Magistrados y funcionarios:

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

2 oficial mayor

1 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Establecer que las contrataciones autorizadas en el punto 1°) de la presente resolución tendrán vigencia hasta la puesta en funcionamiento de la secretaria creada por Ley N° 24.501 del Honorable Congreso de la Nación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO C. ESTEBAN  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION